

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3038 *LAMINCER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CIMEX NOR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y con las especialidades que determina el artículo 49 del mismo cuerpo legal, y en particular en el artículo 52.1 de dicha Ley, por estar las sociedades absorbente y absorbida íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio, se hace público que con fecha 23 de marzo de 2016, los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión han redactado y suscrito un proyecto de fusión conjunto, con las menciones que determina el artículo 31 de dicha Ley, por el que proyectan la absorción por parte de la sociedad Lamincer, S.A. de la sociedad Cimex Nor, S.A.U., titular de un 40% de la sociedad absorbente, siendo la titular del 60% restante la compañía Thyssenkrupp Materials Services GmbH, que es a su vez la socia única de la sociedad absorbida, y la adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2015 y habiéndose fijado el 1 de octubre de 2015 como fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad; todo ello conforme a los Proyectos de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1.º y 4.º del apartado primero del artículo 39 de la indicada Ley, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Finalmente, y tal como exige el artículo 51 de la misma, se hace constar el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del proyecto en los términos del artículo 44 de la misma.

Madrid, 20 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de LAMINCER, S.A.

ID: A160022949-1